Informe de Evaluación de Ofertas Nº 26/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación, en el marco del llamado por la **Vía de la Excepción** Servicio **de Aplicación de Productos Fitosanitarios vía Aérea, en marco de la Emergencia Fitosanitaria en la Región Occidental o chaco por presencia de la plaga Langosta sudamericana (Schistocerca cancellata).**

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 367333 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***Aero chaco, Aero agrícola paraguaya, K y R AVIACION, MURANO S.A., AEROLINK S.A.,*** según Proforma de Invitación extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de junio de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 25/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)
1) MURANO S.A.	323.950.000

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***MURANO S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***MURANO S.A.*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 27/19 de fecha 26/06/19, dirigido a la Dirección de Protección Vegetal, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Providencia de la Dirección de Protección Vegetal y Memorándum del Departamento de Campañas Fitosanitarias Nº 83/19 de fecha 26/06/19, han informado que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma ***MURANO S.A..,*** cumple con lo solicitado

Lic. Jazmín de Wengo
SENAVE

Ing. Ernesto Galiani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***MURANO S.A.*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Ajuste de Cantidades

Al respecto, se ha observado que el precio ofertado sobrepasa mínimamente a la previsión presupuestaria señalada anteriormente, motivo por el cual se traer a colación La Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", dice: "Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. … Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".

Así mismo el Circular DNCP Nº 03/06, que dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".

Por tanto, el ítem N° 1 se ha reducido de la siguiente forma:

Cantidad máxima 46 horas y Cantidad mínima 23 horas, en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

6. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	MURANO S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	***3,85***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	***0,22***	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	***0,49***	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***MURANO S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC N° 264/19 de fecha 26/06/19, sobre los Señores: Blanca Quiñonez Valenzuela C.I.C. N° 994.039; Ricardo Danilo Ferreira Soto C.I.C. N° 608.932 y Rogelio Ferreira Soto C.I.C. Nº 614.325 y María Selva Ferreira de Romero con C.I.C. Nº 162.844 de la firma ***MURANO S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe SINARH Nº 20/19 de fecha 26/06/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y por Nota DGP N° 500/19 de fecha 26/06/19, han respondido que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Ernesto Galliani
Director
Dirección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martinez
Asesoría Jurídica - SENAVE

en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

8. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones para el llamado por la Vía de la Excepción; Servicio de Aplicación de Productos Fitosanitarios vía Aérea, en marco de la Emergencia Fitosanitaria en la Región Occidental o chaco por presencia de la plaga Langosta sudamericana (Schistocerca cancellata).", se constata que la firma ***MURANO S.A..,*** califica para el presente llamado y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado por la Vía de la Excepción "Servicio de Aplicación de Productos Fitosanitarios vía Aérea, en marco de la Emergencia Fitosanitaria en la Región Occidental o chaco por presencia de la plaga Langosta sudamericana (Schistocerca cancellata).,** ***por un monto mínimo de Gs. 149.017.000*** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones diez y siete mil) y ***por el monto máximo de Gs. 298.034.000*** *(Guaraníes doscientos noventa y ocho millones treinta y cuatro mil)* ***IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 27/06/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

CUADRO DE RECAUDOS DE DOCUMENTOS

EXC. " SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VIA AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA"

OFERENTE	**MURANO S.A.**
A) Formulario de Oferta	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	

Yazmín de Wenger
SENAVE

Dr. Ernesto Galiani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados y/o Facturas de servicios prestados objeto de la presente licitación a Instituciones Públicas y/o Privadas. La sumatoria del periodo de provisión de servicios objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2016 al 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
Planilla de Ratios de Liquidez	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
I. Protocolo de Procedimiento;	**CUMPLE**
II. Plan de Contingencia;	**CUMPLE**
III. Listado en el cual declare bajo **Declaración Jurada**, que cuenta mínimamente con los equipos y maquinarias establecidos en la Sección III, Suministros Requeridos;	**CUMPLE**
IV. Declaración Jurada de aceptar todas y cada uno de los Términos del PBC;	**CUMPLE**
V. Habilitación DINAC y SENAVE del Oferente;	**CUMPLE**
VI. Habilitación DINAC y SENAVE del Piloto;	**CUMPLE**
Copia del Título de propiedad o del contrato de alquiler inscripto en la DINAC de la Aeronave a ser utilizada, autenticada por Escribanía Publica *Indicar lista de documentos si corresponde)*	**CUMPLE**

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXC. " SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VIA AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA

OFERENTE					MURANO S.A.				
Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Servicio de aplicación de productos*	*hs*	*25*	*50*	*0*	*0*	*6.479.000*	*161.975.000*	*323.950.000*
TOTAL									323.950.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - SENAVE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - Dirección de Protección Vegetal - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON REDUCCION

EXC. " SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VIA AEREA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA

OFERENTE					MURANO S.A.				
Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*Servicio de aplicación de productos fitosanitarios via aerea*	*hs*	*23*	*46*	*0*	*0*	*6.479.000*	*149.017.000*	*298.034.000*
TOTAL									298.034.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galeano
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE